

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso público como Espacio Verde, la Parcela 06 del Macizo 07 de la Sección "E", afectándose la misma como Parcela Residencial.
ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2332

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 13/06/2001.-

jam.

Marcos F.A. Logones
MARCOS F.A. LOGONES
Secretario
Concejo Deliberante

Monica Beatriz Ojeda
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

Hector...
HECTOR...
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



USHUAIA, 22 JUN 2001

VISTO: El Expediente N° 03341/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 13/06/2001, por la cual se desafecta del uso público como Espacio Verde, la Parcela 06 del Macizo 07 de la Sección "E" de esta ciudad, afectándose la misma como Parcela Residencial.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 154/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101 Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

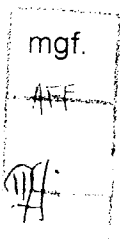
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2332**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 13/06/2001, por la cual se desafecta del uso público como Espacio Verde, la Parcela 06 del Macizo 07 de la Sección "E" de esta ciudad, afectándose la misma como Parcela Residencial. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 663 /2001.



[Handwritten signature]
Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
ING. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia